**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**
Año de la Grandeza Argentina

**Especificaciones Técnicas**

**Número:** IF-2026-94751716-APN-DIMYS#RTA

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 29 de Septiembre de 2026

**Referencia:** ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - Control de Plagas

---

# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

## ARTÍCULO N° 1.- SERVICIOS A BRINDAR POR EL ADJUDICATARIO

El presente pliego tiene por objeto la contratación de un servicio integral de control de plagas para las instalaciones de RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA S.A.U. (RTA S.A.U.), comprendidas por las siguientes locaciones: TV Pública (Av. Figueroa Alcorta 2977, CABA), Radio Nacional LRA1 (Maipú 555, CABA) y Planta Transmisora (Lisandro de la Torre 10, Troncos del Talar, Gral. Pacheco, Provincia de Buenos Aires).

**Servicios Obligatorios:** El ADJUDICATARIO deberá brindar los servicios propios del objeto de la contratación, los que deberán ser: a) Desratización, b) Desinsectación, c) Desinfección. El servicio aquí propuesto será acorde a las condiciones del predio, no se admitirán reclamos de costos adicionales por omisiones, errores y/u otras causas derivadas del estado operativo del lugar o el desconocimiento de las condiciones y características del predio.

Ninguno de los servicios detallados se otorga en exclusividad, pudiendo RTA S.A.U., cuando estime que existan razones fundadas para ello, promover la contratación de servicios complementarios y/o adicionales con otros proveedores.

## ARTÍCULO N° 2.- ACTIVIDADES OBLIGATORIAS PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO

Las tareas propias del servicio objeto de la presente contratación deberán ajustarse a los siguientes lineamientos específicos:

**a) Desratización**

i. Las tareas correspondientes al servicio de desratización se deberán realizar tanto en el exterior como en el interior de las instalaciones.
ii. Se deberán utilizar cebos rodenticidas sólidos, parafinados, granulados y/o líquidos. Todos los productos que se utilicen tienen que estar debidamente autorizados y registrados por ANMAT e INAL. Se utilizará rodenticida anticoagulante monosódico.

iii. En caso de ser necesario, se deberá colocar los cebos en jaula, estaciones rodenticidas plásticas, comederos cerrados o medios mecánicos como trampas y jaulas.
iv. La firma ADJUDICATARIA deberá retirar fuera de las instalaciones de RTA S.A.U. todos los animales muertos de forma inmediata.

**b) Desinsectació**

i. Las tareas de desinsectación en las instalaciones de RTA S.A.U. deberán estar enfocadas en la eliminación de plagas de insectos, tales como cucarachas y pulgas.
ii. Se utilizarán métodos de pulverizado y jeringa con insecticidas de gran poder de volteo y acción residual.

**c) Desinfección**

i. Las tareas de desinfección se deberán llevar a cabo mediante la aplicación de productos aprobados para controlar bacterias, hongos y virus.

**Periodicidad de la Prestación del Servicio:**

- TV Pública: Un (1) servicio semanal ordinario.
- Radio Nacional: Un (1) servicio cada quince (15) días.
- Planta Transmisora de Gral. Pacheco: Un (1) servicio mensual ordinario.

Refuerzos: Dentro del plazo de los DOCE (12) meses de contratación, se realizarán cada TRES (3) meses refuerzos obligatorios en las tres locaciones.

**Bandas Horarias para la realización de las tareas:**

- TV Pública y Radio Nacional (CABA): Días hábiles de 08:00 a 18:00 hs, coordinando los sectores técnicos de forma estricta para evitar cualquier interferencia con las transmisiones en vivo.
- Planta Transmisora Pacheco: Días hábiles de 08:00 a 18:00 hs.

**Contacto para coordinar las tareas:**

- TV Pública: Abel Navarro – anavarro@tvpublica.com.ar
- Radio Nacional: Gustavo Sgandurra - intendencialra1@radionacional.gov.ar
- Planta Pacheco: Gustavo Sgandurra - intendencialra1@radionacional.gov.ar
-

**Aprobaciones:** Todos los productos que se utilicen deberán encontrarse homologados por la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT) o el INAL.

**ARTÍCULO N° 3.- INICIO Y VIGENCIA DE LAS ACTIVIDADES**

El servicio tendrá una vigencia de DOCE (12) meses insustituibles. La prestación del servicio efectivo dará comienzo a partir del primer día hábil del mes inmediato posterior a la fecha de notificación de la respectiva Orden de Compra.

RTA S.A.U. se reserva el derecho y la facultad exclusiva de prorrogar la contratación por única vez y por un período de hasta DOCE (12) meses adicionales, en iguales condiciones técnicas.

**ARTÍCULO N° 4.- PERSONAL QUE SE DESEMPEÑE EN EL DESARROLLO DEL SERVICIO**

Previo al inicio de las actividades, el adjudicatario deberá presentar la nómina completa del personal técnico operario asignado (Nombre, Apellido y DNI).

La empresa adjudicataria deberá acreditar que cuenta con un servicio externo de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Elementos de Protección Personal (EPP): Los operarios deberán usar obligatoriamente mientras permanecen dentro de la empresa todos los EPP necesarios para realizar dicha tarea: Calzado de Seguridad, Guantes (Nitrilo), Máscara Facial, Protector ocular, Mameluco descartable hemorrepelente con cierre frontal, puños elastizados y capucha (tipo Tyvek).

**ARTÍCULO N° 5.- SEGUROS**

El ADJUDICATARIO deberá constituir y presentar obligatoriamente:

a) Certificado de cobertura de ART vigente con el listado de los operarios autorizados y cláusula de no repetición expresa en favor de Radio y Televisión Argentina S.A.U.

b) Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil vigente por daños a terceros o instalaciones derivados de la aplicación de productos.

**ARTÍCULO N° 6.- CERTIFICACIONES E INFORMES**

La certificación del servicio se realizará de manera mensual y vencida.

Para dar conformidad a la certificación, se constatará la entrega del Certificado de Fumigación acompañado de las copias de los correspondientes Conformes de Trabajo, los cuales deben estar firmados de puño y letra por el operario de la empresa y por el personal autorizado del Canal o Radio en cada una de las visitas efectivas de ese mes.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.09.29 09:57:05 -03:00

Mariela Aldana Fernandez
Directora
Dirección de Infraestructura Mantenimiento y Servicios
Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.09.29 09:57:06 -03:00